

*TEXTO ORIGINAL*

*Ley publicada en el Periódico Oficial, el viernes 30 de diciembre de 2005.*

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2006**

**QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**

**DECRETA:**

**NÚMERO 605.-**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO  
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2006**

**ARTICULO 1.-** El ejercicio, seguimiento y control del gasto público estatal y las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Coahuila para el Ejercicio Fiscal de 2006, se sujetarán a las disposiciones contenidas en este decreto y a las aplicables de la materia. Dichas erogaciones se regirán, por el Presupuesto de Egresos siguiente:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006  
CLASIFICACION POR PODER Y DEPENDENCIA**

(MILES DE PESOS)

	<b>IMPORTE</b>	<b>TOTAL</b>
<b>PODER LEGISLATIVO</b>		
CONGRESO DEL ESTADO	109,109	
CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA	53,365	<b>162,474</b>
TOTAL PODER LEGISLATIVO		<b>162,474</b>
<b>PODER JUDICIAL</b>		
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	206,593	
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	11,084	<b>217,677</b>
TOTAL PODER JUDICIAL		<b>217,677</b>
<b>PODER EJECUTIVO</b>		
DESPACHO DEL EJECUTIVO	48,900	
SECRETARIA DE GOBIERNO	341,962	
SECRETARIA DE FINANZAS	464,435	
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO	165,125	
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA	9,506,437	
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	880,133	
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROT. CIUD.	524,993	
SECRETARIA DE SALUD	164,679	
SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS	1,253,075	
SECRETARIA DE FOMENTO AGROPECUARIO	292,190	
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y MODERN. ADMVA.	54,670	
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	365,044	
REPRESENTACION DEL GOB. DEL EDO. EN MEXICO D.F.	8,558	<b>14,070,201</b>
<b>TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS</b>		
PARTICIPACIONES MUNICIPALES	2,387,900	<b>2,387,900</b>
<b>TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>		
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	136,920	
INSTITUTO COAHUILENSE DE LA CULTURA	63,004	
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO	22,533	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL VOLUNTARIADO	19,892	
COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	19,001	
INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE	56,014	
MUSEO DE LAS AVES	3,550	
INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO	17,351	
COMISION ESTATAL P/ REG. DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	10,794	
INST. EST. PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS	186,236	
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA	775,410	
CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	19,393	
COLEGIO DE EDUCACION PROF. TECNICA	71,183	
INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS MUJERES	10,855	
INST. EST. DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	124,821	
INSTITUTO ESTATAL DE TURISMO	8,411	
COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO	88,514	
INSTITUTO COAHUILENSE DE LA JUVENTUD	13,757	
INSTITUTO COAHUILENSE DE ADULTOS MAYORES	3,445	
INSTITUTO ESTATAL DEL EMPLEO	17,084	
INSTITUTO COAHUILENSE DE GERIATRIA	26,650	
COMISION ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO	4,206	<b>1,699,024</b>
<b>GOBIERNO DEL ESTADO</b>		
GOBIERNO DEL ESTADO	19,240	<b>19,240</b>
TOTAL PODER EJECUTIVO		<b>18,176,365</b>
<b>ORGANISMOS ELECTORALES</b>		
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PART. CIUDADANA	48,327	<b>48,327</b>
TOTAL ORGANISMOS ELECTORALES		<b>48,327</b>
<b>ORGANISMO DE TRANSPARENCIA</b>		
INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACION	17,327	<b>17,327</b>
TOTAL ORGANISMO DE TRANSPARENCIA		<b>17,327</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>18,622,170</b>

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006**  
**CLASIFICACION POR PODER Y OBJETO DEL GASTO**

(MILES DE PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
<b>PODER LEGISLATIVO</b>			
SERVICIOS PERSONALES	126,472		
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,418		
SERVICIOS GENERALES	27,254		
TRANSFERENCIAS	1,730		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	600		
INVERSION PUBLICA	-		<b>162,474</b>
<b>PODER JUDICIAL</b>			
SERVICIOS PERSONALES	180,853		
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,767		
SERVICIOS GENERALES	29,702		
TRANSFERENCIAS	-		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,355		
INVERSION PUBLICA	-		<b>217,677</b>
<b>PODER EJECUTIVO</b>			
SERVICIOS PERSONALES	9,548,321		
MATERIALES Y SUMINISTROS	262,223		
SERVICIOS GENERALES	836,351		
TRANSFERENCIAS	4,590,535		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	19,695		
INVERSION PUBLICA	2,900,000		
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	19,240		<b>18,176,365</b>

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006**  
**CLASIFICACION POR PODER Y OBJETO DEL GASTO**

(MILES DE PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
<b>ORGANISMOS ELECTORALES</b>			
SERVICIOS PERSONALES	14,293		
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,832		
SERVICIOS GENERALES	12,609		
TRANSFERENCIAS	11,806		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4,787		
INVERSION PUBLICA	-		<b>48,327</b>
<b>ORGANISMO DE TRANSPARENCIA</b>			
SERVICIOS PERSONALES	12,127		
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,760		
SERVICIOS GENERALES	2,440		
TRANSFERENCIAS	-		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-		
INVERSION PUBLICA	-		<b>17,327</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>18,622,170</b>

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006**  
**CLASIFICACION POR PROGRAMA DEL PODER EJECUTIVO**

(MILES DE PESOS)

**PROGRAMA**

**01.- PROCURACION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA**

**OBJETIVO**

Promover una mayor Seguridad Pública; Garantizando el cumplimiento riguroso y responsable de la ley.

Generar reformas administrativas, económicas y legales que permitan una mayor fluidez y efectividad en los diferentes servicios y procesos de procuración de justicia, y vigilar que estos se lleven a cabo con estricto apego a la ley y a los derechos humanos. Seleccionar y contratar personal con un alto grado de profesionalismo, integridad, capacidad y espíritu de servicio; propiciar un proceso permanente de capacitación y actualización.

	<b>IMPORTE</b>	<b>TOTAL</b>
Servicios Personales	535,371	
Materiales y Suministros	71,800	
Servicios Generales	115,100	
Transferencias	305	
Bienes Muebles e Inmuebles	2,597	
Inversión Pública	<u>151,917</u>	
	-	<b>877,090</b>
	-	
	-	
	-	
	-	
	-	

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006**  
**CLASIFICACION POR PROGRAMA DEL PODER EJECUTIVO**

(MILES DE PESOS)

**02.- ADMINISTRACION DE LA FUNCION PUBLICA**

**OBJETIVO**

Consolidar una administración pública moderna, sencilla, ágil y eficiente; que con honestidad y transparencia promueva el desarrollo de las actividades productivas en la entidad y el bienestar social de la población.

Administrar con eficiencia y eficacia los impuestos y derechos que correspondan al Estado.

Lograr una carga Fiscal equilibrada y equitativa entre contribuyentes.

Controlar el Gasto corriente para incrementar la participación Estatal en la Inversión Pública.

	<b>IMPORTE</b>	<b>TOTAL</b>
Servicios Personales	484,491	
Materiales y Suministros	59,076	
Servicios Generales	292,298	
Transferencias	42,343	
Bienes Muebles e Inmuebles	4,884	
Inversión Pública	<u>4,670</u>	
		<b>887,762</b>

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006**  
**CLASIFICACION POR PROGRAMA DEL PODER EJECUTIVO**

(MILES DE PESOS)

**03.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE**

**OBJETIVO**

Garantizar una mejor educación básica de calidad, para todos los niños y jóvenes coahuilenses; una educación media superior y superior que responda a los requerimientos del desarrollo económico, social y cultural de la entidad, y un desarrollo científico y tecnológico que se vincule a la solución de los problemas en el Estado.

Fomentar en la ciudadanía el aprecio a los valores cívicos y sociales que consoliden nuestra identidad; estimular la creatividad artística e intelectual, las manifestaciones culturales y la protección del patrimonio histórico.

Estimular la práctica del deporte organizado como un factor de cohesión social, de mejoramiento de la salud y de formación del individuo.

	<b>IMPORTE</b>	<b>TOTAL</b>
Servicios Personales	6,352,097	
Materiales y Suministros	25,231	
Servicios Generales	257,011	
Transferencias	2,042,136	
Bienes Muebles e Inmuebles	8,800	
Inversión Pública	<u>184,833</u>	
	-	<b>8,870,108</b>
	-	

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006**  
**CLASIFICACION POR PROGRAMA DEL PODER EJECUTIVO**

(MILES DE PESOS)

**04.- PROGRAMA DE ASISTENCIA, DESARROLLO SOCIAL Y SALUD**

**OBJETIVO**

Elevar la calidad de vida en las localidades urbanas, fortalecer el equipamiento urbano, mediante la atención de los rezagos y nuevas demandas de la sociedad; propiciar un desarrollo Urbano y regional ordenado, equilibrado y congruente con la distribución territorial de la población y sus recursos; aumentar la cobertura, mejorar la infraestructura de agua potable y alcantarillado, y eficientar la operación de los sistemas administradores de este servicio; crear reservas territoriales suficientes para garantizar la atención a las necesidades de vivienda planteadas por la población; coordinar y concertar con la participación de las instancias involucradas, programas de construcción de vivienda; mejorar la prestación de los servicios al público, através de la descentralización y la simplificación administrativa, y fortalecer la coordinación de las diferentes estancias de gobierno en las actividades relacionadas con la planeación y la administración urbana.

Cuidar los recursos naturales, promover el equilibrio ecológico y saneamiento del medio ambiente y preservar los ecosistemas representativos de la entidad.

Mejorar el desarrollo comunitario como base para elevar las condiciones generales de salud y ampliar la atención a las familias coahuilenses.

	<b>IMPORTE</b>	<b>TOTAL</b>
Servicios Personales	867,273	
Materiales y Suministros	92,394	
Servicios Generales	101,696	
Transferencias	198,852	
Bienes Muebles e Inmuebles	3,114	
Inversión Pública	1,006,390	
	-	<b>2,269,719</b>
	-	
	-	

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006**  
**CLASIFICACION POR PROGRAMA DEL PODER EJECUTIVO**

(MILES DE PESOS)

**05.- FOMENTO ECONOMICO, DESARROLLO REGIONAL Y PRODUCTIVIDAD**

**OBJETIVO**

Atraer la Inversión extranjera y nacional, así como la promoción de empresas locales que permitan fortalecer el crecimiento económico y la creación de empleos, con base en una visión integral de los recursos con que cuenta la entidad, de las oportunidades tecnológicas de financiamiento de los mercados presentes y futuros

Promover el mejoramiento de todos los elementos que participan en la producción para garantizar una mejor retribución de cada uno de ellos.

Impulsar el comercio interior para que cumpla de manera más eficiente con sus funciones y continúe generando empleos.

Impulsar la modernización, reconversión y desregulación de las actividades industriales con presencia en el estado; Promover el establecimiento de nuevas actividades en base a la dotación regional de recursos naturales, y la identificación de nichos de mercado y coadyuvar a orientar la producción a la exportación. Propiciar las condiciones necesarias para reactivar y modernizar las actividades agrícolas, pecuarias, forestales y pesqueras del estado.

	<b>IMPORTE</b>	<b>TOTAL</b>
Servicios Personales	93,017	
Materiales y Suministros	1,642	
Servicios Generales	22,748	
Transferencias	998	
Bienes Muebles e Inmuebles	0	
Inversión Pública	341,922	
		<b>460,327</b>

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006**  
**CLASIFICACION POR PROGRAMA DEL PODER EJECUTIVO**

(MILES DE PESOS)

**06.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**

**OBJETIVO**

Avanzar en la descentralización y desconcentración de las decisiones económicas, sociales y culturales para que los gobiernos municipales puedan impulsar su desarrollo de manera autónoma y concentrada.

Fortalecer la capacidad de respuesta del municipio para atender las demandas de la comunidad, mejorando sus haciendas y la educación de su marco normativo y organización administrativa.

	<b>IMPORTE</b>	<b>TOTAL</b>
Servicios Personales	14,801	
Materiales y Suministros	345	
Servicios Generales	2,205	
Transferencias	2,290,400	
Bienes Muebles e Inmuebles	0	
Inversión Pública	<u>97,500</u>	
	-	<b>2,405,251</b>
	-	
	-	
	-	
	-	
	-	
	-	
	-	
	-	
	-	

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006**  
**CLASIFICACION POR PROGRAMA DEL PODER EJECUTIVO**

(MILES DE PESOS)

**07.- COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

**OBJETIVO**

Promover, coordinar, concentrar e inducir la creación de la infraestructura de comunicaciones que fortalezca las ventajas competitivas de la entidad, para atraer la inversión productiva; soporte un desarrollo sustentable y mejore la integración regional y facilite el tránsito de mercancías y personas.

Modernizar y elevar la calidad de los sistemas de Telecomunicaciones y los Servicios Postales, para garantizar niveles competitivos en precios, suficiencia y oportunidad.

	<b>IMPORTE</b>	<b>TOTAL</b>
Servicios Personales	78,311	
Materiales y Suministros	11,735	
Servicios Generales	45,293	
Transferencias	100	
Bienes Muebles e Inmuebles	300	
Inversión Pública	<u>1,112,768</u>	
		<b>1,248,507</b>

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006**  
**CLASIFICACION POR PROGRAMA DEL PODER EJECUTIVO**

(MILES DE PESOS)

**08.- PREVISION SOCIAL**

**OBJETIVO**

Proporcionar a los servidores del estado y pensionados, protección encaminada a su mejoramiento social, económico y cultural.

	<b>IMPORTE</b>	<b>TOTAL</b>
Servicios Personales	1,122,959	
Transferencias	<u>15,400</u>	
	-	<b>1,138,359</b>

**09.- SERVICIO DE LA DEUDA**

**OBJETIVO**

Cumplir con los compromisos derivados de la Deuda Pública, consolidar sus montos y reestructurar sus plazos para que mejore la salud financiera de las finanzas públicas.

	<b>IMPORTE</b>	<b>TOTAL</b>
Servicio Deuda Pública	<u>19,240</u>	
	-	<b>19,240</b>
	-	

**TOTAL**

**18,176,363**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006**  
**CLASIFICACION POR PODER, DEPENDENCIA Y OBJETO DEL GASTO**  
(MILES DE PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
<b>PODER LEGISLATIVO</b>			
<b>CONGRESO DEL ESTADO</b>			
SERVICIOS PERSONALES	85,057		
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,172		
SERVICIOS GENERALES	18,780		
TRANSFERENCIAS	1,500		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	600		
INVERSION PUBLICA	-	<b>109,109</b>	
<b>CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA</b>			
SERVICIOS PERSONALES	41,415		
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,246		
SERVICIOS GENERALES	8,474		
TRANSFERENCIAS	230		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-		
INVERSION PUBLICA	-	<b>53,365</b>	<b>162,474</b>
<b>PODER JUDICIAL</b>			
<b>SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA</b>			
SERVICIOS PERSONALES	173,646		
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,255		
SERVICIOS GENERALES	26,537		
TRANSFERENCIAS	-		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,155		
INVERSION PUBLICA	-	<b>206,593</b>	
<b>TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL</b>			
SERVICIOS PERSONALES	7,207		
MATERIALES Y SUMINISTROS	512		
SERVICIOS GENERALES	3,165		
TRANSFERENCIAS	-		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	200		
INVERSION PUBLICA	-	<b>11,084</b>	<b>217,677</b>
<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA</b>			

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006**  
**CLASIFICACION POR PODER, DEPENDENCIA Y OBJETO DEL GASTO**  
(MILES DE PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
<b>DESPACHO DEL EJECUTIVO</b>			
SERVICIOS PERSONALES	27,312		
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,832		
SERVICIOS GENERALES	15,205		
TRANSFERENCIAS	1,451		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	100		
INVERSION PUBLICA	-	<b>48,900</b>	
<b>DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO</b>			
<b>SECRETARIA DE GOBIERNO</b>			
SERVICIOS PERSONALES	171,864		
MATERIALES Y SUMINISTROS	7,593		
SERVICIOS GENERALES	148,104		
TRANSFERENCIAS	10,620		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,000		
INVERSION PUBLICA	2,781	<b>341,962</b>	
<b>SECRETARIA DE FINANZAS</b>			
SERVICIOS PERSONALES	265,412		
MATERIALES Y SUMINISTROS	45,561		
SERVICIOS GENERALES	120,445		
TRANSFERENCIAS	30,000		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,017		
INVERSION PUBLICA	-	<b>464,435</b>	
<b>SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO</b>			
SERVICIOS PERSONALES	37,970		
MATERIALES Y SUMINISTROS	690		
SERVICIOS GENERALES	10,382		
TRANSFERENCIAS	-		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-		
INVERSION PUBLICA	116,083	<b>165,125</b>	
<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA</b>			

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006**  
**CLASIFICACION POR PODER, DEPENDENCIA Y OBJETO DEL GASTO**  
(MILES DE PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
<b>SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA</b>			
SERVICIOS PERSONALES			
BUROCRATAS	95,066		
MAGISTERIO ESTATAL	2,215,467		
MAGISTERIO FEDERALIZADO	5,020,034		
MATERIALES Y SUMINISTROS	20,916		
SERVICIOS GENERALES	217,092		
TRANSFERENCIAS	1,930,862		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	7,000		
INVERSION PUBLICA	-	<b>9,506,437</b>	
<b>SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</b>			
SERVICIOS PERSONALES:	42,796		
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,380		
SERVICIOS GENERALES	20,671		
TRANSFERENCIAS	66,184		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-		
INVERSION PUBLICA	749,102	<b>880,133</b>	
<b>SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROT. CIUD.</b>			
SERVICIOS PERSONALES	268,417		
MATERIALES Y SUMINISTROS	44,054		
SERVICIOS GENERALES	59,400		
TRANSFERENCIAS	205		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,000		
INVERSION PUBLICA	151,917	<b>524,993</b>	
<b>SECRETARIA DE SALUD</b>			
SERVICIOS PERSONALES	46,969		
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,500		
SERVICIOS GENERALES	11,700		
TRANSFERENCIAS	42,310		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	200		
INVERSION PUBLICA	60,000	<b>164,679</b>	

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006**  
**CLASIFICACION POR PODER, DEPENDENCIA Y OBJETO DEL GASTO**  
(MILES DE PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
--	---------	----------	----------------

**SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS**

SERVICIOS PERSONALES	82,879		
MATERIALES Y SUMINISTROS	11,735		
SERVICIOS GENERALES	45,293		
TRANSFERENCIAS	100		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	300		
INVERSION PUBLICA	1,112,768	<b>1,253,075</b>	

**SECRETARIA DE FOMENTO AGROPECUARIO**

SERVICIOS PERSONALES	56,395		
MATERIALES Y SUMINISTROS	828		
SERVICIOS GENERALES	10,988		
TRANSFERENCIAS	636		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-		
INVERSION PUBLICA	223,343	<b>292,190</b>	

**SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y MODERN. ADMVA.**

SERVICIOS PERSONALES	44,368		
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,035		
SERVICIOS GENERALES	6,339		
TRANSFERENCIAS	272		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	767		
INVERSION PUBLICA	1,889	<b>54,670</b>	

**PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA**

SERVICIOS PERSONALES	285,998		
MATERIALES Y SUMINISTROS	26,946		
SERVICIOS GENERALES	51,000		
TRANSFERENCIAS	100		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,000		
INVERSION PUBLICA	-	<b>365,044</b>	

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006**  
**CLASIFICACION POR PODER, DEPENDENCIA Y OBJETO DEL GASTO**  
(MILES DE PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
<b>REPRESENTACION DEL GOB. DEL EDO. EN MEXICO D.F.</b>			
SERVICIOS PERSONALES	6,298		
MATERIALES Y SUMINISTROS	55		
SERVICIOS GENERALES	2,205		
TRANSFERENCIAS	-		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-		
INVERSION PUBLICA	-	<b>8,558</b>	
<b>TOTAL DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO</b>		<b>14,070,201</b>	
<b>TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS</b>			
TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	2,290,400		
INVERSION PUBLICA	97,500	<b>2,387,900</b>	
<b>TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>			
<b>DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA</b>			
SERVICIOS PERSONALES	52,700		
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,106		
SERVICIOS GENERALES	10,106		
TRANSFERENCIAS	58,809		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	300		
INVERSION PUBLICA	11,899	<b>136,920</b>	
<b>INSTITUTO COAHUILENSE DE LA CULTURA</b>			
SERVICIOS PERSONALES	21,181		
MATERIALES Y SUBMINISTROS	276		
SERVICIOS GENERALES	22,968		
TRANSFERENCIAS	4,000		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-		
INVERSION PUBLICA	14,579	<b>63,004</b>	

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006**  
**CLASIFICACION POR PODER, DEPENDENCIA Y OBJETO DEL GASTO**  
(MILES DE PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
<b>INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO</b>			
SERVICIOS PERSONALES	7,133		
MATERIALES Y SUBMINISTROS	-		
SERVICIOS GENERALES	-		
TRANSFERENCIAS	15,400		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-		
INVERSION PUBLICA	-	<b>22,533</b>	
<b>SECRETARIA EJECUTIVA DEL VOLUNTARIADO</b>			
SERVICIOS PERSONALES	12,316		
MATERIALES Y SUBMINISTROS	1,035		
SERVICIOS GENERALES	3,675		
TRANSFERENCIAS	2,609		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	257		
INVERSION PUBLICA	-	<b>19,892</b>	
<b>COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS</b>			
SERVICIOS PERSONALES	12,904		
MATERIALES Y SUMINISTROS	800		
SERVICIOS GENERALES	4,700		
TRANSFERENCIAS	-		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	597		
INVERSION PUBLICA	-	<b>19,001</b>	
<b>INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE</b>			
SERVICIOS PERSONALES	17,029		
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,900		
SERVICIOS GENERALES	7,258		
TRANSFERENCIAS	27,542		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-		
INVERSION PUBLICA	1,285	<b>56,014</b>	

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006**  
**CLASIFICACION POR PODER, DEPENDENCIA Y OBJETO DEL GASTO**

(MILES DE PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
--	---------	----------	-------------

**MUSEO DE LAS AVES**

SERVICIOS PERSONALES	-		
MATERIALES Y SUMINISTROS	-		
SERVICIOS GENERALES	-		
TRANSFERENCIAS	3,550		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-		
INVERSION PUBLICA	-	<b>3,550</b>	

**INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO**

SERVICIOS PERSONALES	14,801		
MATERIALES Y SUMINISTROS	345		
SERVICIOS GENERALES	2,205		
TRANSFERENCIAS	-		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-		
INVERSION PUBLICA	-	<b>17,351</b>	

**COMISION ESTATAL P/REG. DE LA TENENCIA DE LA TIERRA**

SERVICIOS PERSONALES	8,543		
MATERIALES Y SUMINISTROS	414		
SERVICIOS GENERALES	1,837		
TRANSFERENCIAS	-		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-		
INVERSION PUBLICA	-	<b>10,794</b>	

**INSTITUTO ESTATAL PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS**

SERVICIOS PERSONALES	13,924		
MATERIALES Y SUMINISTROS	449		
SERVICIOS GENERALES	2,894		
TRANSFERENCIAS	-		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-		
INVERSION PUBLICA	168,969	<b>186,236</b>	

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006**  
**CLASIFICACION POR PODER, DEPENDENCIA Y OBJETO DEL GASTO**

(MILES DE PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
--	---------	----------	-------------

**SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA**

SERVICIOS PERSONALES	645,801		
MATERIALES Y SUMINISTROS	81,191		
SERVICIOS GENERALES	39,283		
TRANSFERENCIAS	6,910		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,225		
INVERSION PUBLICA	-	<b>775,410</b>	

**CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA**

SERVICIOS PERSONALES	5,104		
MATERIALES Y SUMINISTROS	690		
SERVICIOS GENERALES	6,799		
TRANSFERENCIAS	5,000		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,800		
INVERSION PUBLICA	-	<b>19,393</b>	

**COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA**

SERVICIOS PERSONALES	-		
MATERIALES Y SUMINISTROS	-		
SERVICIOS GENERALES	-		
TRANSFERENCIAS	71,183		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-		
INVERSION PUBLICA	-	<b>71,183</b>	

**INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS MUJERES**

SERVICIOS PERSONALES	7,601		
MATERIALES Y SUMINISTROS	366		
SERVICIOS GENERALES	2,756		
TRANSFERENCIAS	-		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	132		
INVERSION PUBLICA	-	<b>10,855</b>	

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006**  
**CLASIFICACION POR PODER, DEPENDENCIA Y OBJETO DEL GASTO**

(MILES DE PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
--	---------	----------	-------------

**INSTITUTO ESTATAL DE PROT. DEL MEDIO AMBIENTE**

SERVICIOS PERSONALES	9,074		
MATERIALES Y SUMINISTROS	345		
SERVICIOS GENERALES	2,113		
TRANSFERENCIAS	-		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-		
INVERSION PUBLICA	113,289	<b>124,821</b>	

**INSTITUTO ESTATAL DE TURISMO**

SERVICIOS PERSONALES	4,051		
MATERIALES Y SUMINISTROS	124		
SERVICIOS GENERALES	1,378		
TRANSFERENCIAS	362		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-		
INVERSION PUBLICA	2,496	<b>8,411</b>	

**COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO**

SERVICIOS PERSONALES	-		
MATERIALES Y SUMINISTROS	-		
SERVICIOS GENERALES	-		
TRANSFERENCIAS	16,414		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-		
INVERSION PUBLICA	72,100	<b>88,514</b>	

**INSTITUTO COAHUILENSE DE LA JUVENTUD**

SERVICIOS PERSONALES	8,303		
MATERIALES Y SUMINISTROS	483		
SERVICIOS GENERALES	4,502		
TRANSFERENCIAS	469		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-		
INVERSION PUBLICA	-	<b>13,757</b>	

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006**  
**CLASIFICACION POR PODER, DEPENDENCIA Y OBJETO DEL GASTO**

(MILES DE PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
<b>INSTITUTO COAHUILENSE DE ADULTOS MAYORES</b>			
SERVICIOS PERSONALES	2,269		
MATERIALES Y SUMINISTROS	90		
SERVICIOS GENERALES	1,011		
TRANSFERENCIAS	75		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-		
INVERSION PUBLICA	-	<b>3,445</b>	
<b>INSTITUTO ESTATAL DEL EMPLEO</b>			
SERVICIOS PERSONALES	12,258		
MATERIALES Y SUMINISTROS	484		
SERVICIOS GENERALES	4,042		
TRANSFERENCIAS	300		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-		
INVERSION PUBLICA	-	<b>17,084</b>	
<b>INSTITUTO COAHUILENSE DE GERIATRIA</b>			
SERVICIOS PERSONALES	23,212		
MATERIALES Y SUMINISTROS	-		
SERVICIOS GENERALES	-		
TRANSFERENCIAS	3,438		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-		
INVERSION PUBLICA	-	<b>26,650</b>	
<b>COMISION COAHUILENSE DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO</b>			
SERVICIOS PERSONALES	2,872		
MATERIALES Y SUMINISTROS	-		
SERVICIOS GENERALES	-		
TRANSFERENCIAS	1,334		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-		
INVERSION PUBLICA	-	<b>4,206</b>	
<b>TOTAL ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>		<b>1,699,024</b>	

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006  
CLASIFICACION POR PODER, DEPENDENCIA Y OBJETO DEL GASTO**

(MILES DE PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
<b>GOBIERNO DEL ESTADO</b>			
SERVICIO DE DEUDA PUBLICA	19,240	<b>19,240</b>	
<b>TOTAL PODER EJECUTIVO</b>			<b>18,176,365</b>
<b>ORGANISMOS ELECTORALES</b>			
<b>INSTITUTO ELECTORAL Y DE PART. CIUDADANA</b>			
SERVICIOS PERSONALES	14,293		
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,832		
SERVICIOS GENERALES	12,609		
TRANSFERENCIAS	11,806		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4,787		
INVERSION PUBLICA	-	<b>48,327</b>	<b>48,327</b>
<b>ORGANISMO DE TRANSPARENCIA</b>			
<b>INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACION</b>			
SERVICIOS PERSONALES	12,127		
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,760		
SERVICIOS GENERALES	2,440		
TRANSFERENCIAS	-		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-		
INVERSION PUBLICA	-	<b>17,327</b>	<b>17,327</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>			<b>18,622,170</b>

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006  
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO**

(MILES DE PESOS)

<b>CAPITULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>TOTAL</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES		<b>9,882,066</b>
	ADMINISTRACION GENERAL	1,386,476	
	MAGISTERIO	7,235,501	
	SEGURIDAD Y PROCURACION DE JUSTICIA	567,319	
	SALUD PUBLICA	692,770	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		<b>282,000</b>
	ADMINISTRACION GENERAL	103,420	
	MAGISTERIO	22,089	
	SEGURIDAD Y PROCURACION DE JUSTICIA	71,800	
	SALUD PUBLICA	84,691	
3000	SERVICIOS GENERALES		<b>908,356</b>
	ADMINISTRACION GENERAL	525,181	
	MAGISTERIO	217,092	
	SEGURIDAD Y PROCURACION DE JUSTICIA	115,100	
	SALUD PUBLICA	50,983	
4000	TRANSFERENCIAS		<b>4,604,071</b>
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		<b>26,437</b>
	ADMINISTRACION GENERAL	14,415	
	MAGISTERIO	7,000	
	SEGURIDAD Y PROCURACION DE JUSTICIA	2,597	
	SALUD PUBLICA	2,425	
6000	INVERSION PUBLICA		<b>2,900,000</b>
7000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		<b>19,240</b>
<b>T O T A L</b>			<b>18,622,170</b>

**ARTICULO 2.-** En el Presupuesto a que se refiere el artículo anterior, se comprenden los recursos correspondientes al fondo que se creará mediante Decreto del Ejecutivo, para el otorgamiento de estímulos a los contribuyentes cumplidos.

**ARTICULO 3.-** El ejercicio de estas partidas se realizará por conducto de la Secretaría de Finanzas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 99 y 104 de la Constitución Política del Estado y las normas vigentes para el ejercicio del presupuesto.

**ARTICULO 4.-** Los funcionarios públicos en el ejercicio de sus presupuestos aprobados serán directamente responsables de que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en el presente Decreto, así como en las demás disposiciones aplicables. Asimismo, no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el ejercicio fiscal.

**ARTICULO 5.-** La Secretaría de Finanzas, en el ámbito de su competencia, verificará los resultados de la ejecución de los presupuestos de las dependencias y entidades públicas en relación con las normas vigentes para el ejercicio de los presupuestos que se les asigna, a fin de que se adopten las medidas y se hagan las recomendaciones necesarias para corregir cualquier desviación.

Para dicho efecto, las dependencias y entidades públicas presentarán mensualmente sus informes presupuestales a la Secretaría de Finanzas, para que proceda ésta a la revisión, seguimiento y evaluación en el cumplimiento de objetivos y metas establecidos en los programas autorizados y en el ejercicio del presupuesto aprobado.

Para los efectos del párrafo anterior, la Secretaría de Finanzas, podrá requerir la información y documentos que considere necesario, para verificar el contenido de los informes presentados.

**ARTICULO 6.-** La Secretaría de Finanzas en el ejercicio del presupuesto, vigilará que no se adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se haya autorizado

a cada Dependencia o Entidad. Del mismo modo, no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en el presente Decreto.

**ARTICULO 7.-** Las Dependencias, Organismos y Entidades de la Administración Pública del Estado, solo podrán ejercer su presupuesto hasta por el monto autorizado, debiendo concentrar en la Secretaría de Finanzas los recursos económicos provenientes de ahorros presupuestales; así como aquellos recaudados por cualquier otro concepto que exceda de este presupuesto. La Secretaría de Finanzas, previo acuerdo del Ejecutivo, podrá destinarlos a Programas Prioritarios.

**ARTICULO 8.-** El Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, efectuará las reducciones a los montos de los presupuestos aprobados a las dependencias y entidades de la administración pública, cuando dejen de cumplir sus propósitos o cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestados.

Para los efectos del párrafo anterior deberán tomarse en cuenta las circunstancias económicas y sociales que priven en el Estado, las prioridades de desarrollo establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo, los alcances de los conceptos de gasto y, en su caso, la naturaleza y características particulares de operación de las dependencias o entidades de que se trate.

Los ajustes y reducciones que efectúe el Ejecutivo Estatal en observancia de lo anterior, deberán realizarse en forma selectiva, sin afectar los programas prioritarios del gasto social y, en general, los programas estratégicos y prioritarios, optando preferentemente en los casos de programas de inversión, por aquellos de menor productividad e impacto social y económico.

**ARTICULO 9.-** En el caso de requerirse el pago de adeudos provenientes de ejercicios anteriores, los montos establecidos se harán con cargo a las partidas presupuestales de las dependencias o entidades previstas en el presente presupuesto, sin que su pago implique asignación de recursos adicionales.

**ARTICULO 10.-** El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, implementará programas para reducir el gasto de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, relacionados con la adquisición de materiales, suministros y servicios personales, con la finalidad de obtener ahorros, sin afectar las funciones, la productividad y eficiencia de las propias Dependencias y Entidades.

En todo momento, deberá respetarse el presupuesto destinado a los programas prioritarios.

**ARTICULO 11.-** El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas podrá autorizar que los ahorros presupuestales que obtengan las dependencias y entidades de la administración pública, como resultado de los programas que implemente para tal efecto, por concepto de servicios personales, materiales y suministros, sean destinados a programas sociales prioritarios o inversión pública.

**ARTICULO 12.-** Sin perjuicio de lo que establece el presente Decreto y las demás disposiciones aplicables a la materia, los titulares de las dependencias, así como las entidades de la administración pública estatal, serán responsables de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, y disciplina presupuestales contenidas en el presente Decreto.

Su inobservancia o incumplimiento motivará que se finquen las responsabilidades a que haya lugar conforme a la ley.

**ARTICULO 13.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas para el Estado, los montos máximos de contratación de obra pública y de servicios relacionados con las obras públicas, los montos máximos para la adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública que podrán realizar las dependencias y entidades durante el ejercicio fiscal de 2006, se sujetarán a los siguientes lineamientos.

I.- Para obra pública:

a).- Hasta \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por adjudicación directa, con tres cotizaciones como mínimo.

b).- De más de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) hasta \$2´400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a través de licitación por invitación restringida mediante la invitación de por lo menos tres contratistas y contar, en todo caso, con un mínimo de tres propuestas económicas solventes, de lo contrario se declarará desierta.

c).- De más de \$2´400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) mediante convocatoria o licitación pública.

II.- Para servicios relacionados con las obras públicas:

a).- Hasta \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por adjudicación directa, con tres cotizaciones como mínimo.

b).- De más de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) hasta \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) a través de licitación por invitación restringida mediante la invitación de por lo menos ocho contratistas y contar, en todo caso, con un mínimo de tres propuestas económicas solventes, de lo contrario se declarará desierta.

c).- De más de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) mediante convocatoria o licitación pública.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Para los efectos de la aplicación de este precepto, cada obra o servicio deberá considerarse individualmente, a fin de determinar si su monto queda comprendido

dentro de los máximos señalados, en el entendido de que, en ningún caso, el importe total de una obra o servicio podrá ser fraccionado para que quede comprendido en los supuestos a que se refiere este artículo.

**ARTICULO 14.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 51 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública que podrán realizar las dependencias y entidades de la administración pública, durante el ejercicio fiscal de 2006, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

a).- Hasta \$200,000.00 (DOCSIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por adjudicación directa, con tres cotizaciones como mínimo.

b).- De más de \$200,000.00 (DOCSIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), hasta \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) a través de licitación por invitación restringida mediante la invitación de por lo menos a ocho proveedores y contar, en todo caso, con un mínimo de tres propuestas económicas solventes, de lo contrario se declarará desierta.

c).- De más de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) mediante convocatoria o licitación pública.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Para la aplicación de este artículo, cada operación deberá considerarse integralmente, a fin de determinar si queda comprendida dentro de los montos máximos que se establecen, en la inteligencia de que, en ningún caso, el importe total de la misma podrá ser fraccionada para que quede comprendido en los supuestos a que se refiere este artículo.

**ARTICULO 15.-** Las dependencias y entidades se abstendrán de formalizar o modificar contratos de obras públicas, adquisiciones y de servicios relacionados con ellas, cuando no hubiese saldo disponible en la correspondiente partida presupuestal.

**ARTICULO 16.-** Para la adjudicación de contratos mediante la modalidad de invitación restringida y licitación pública, las dependencias y entidades deberán someter el proceso de licitación a la opinión del Comité de Adquisiciones y, en su caso, al Comité de Apoyo para la Adjudicación y Fallo de los Concursos de Obra Pública según corresponda, conforme a la normatividad estatal vigente.

**ARTICULO 17.-** La Secretaría de Finanzas, está facultada para interpretar las disposiciones del presente Decreto para efectos administrativos y establecer las medidas conducentes a su correcta aplicación, en su respectivo ámbito de competencia.

**ARTICULO 18.-** Para los efectos del artículo 102 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y del segundo párrafo del artículo 41 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado, se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas, en caso de que durante el ejercicio fiscal de 2006 la Hacienda Pública del Estado cuente con disponibilidad de recursos superiores a la cobertura del gasto público autorizado en el presente Decreto, los aplique dentro de la programación general de las actividades oficiales.

**ARTICULO 19.-** La asignación definitiva de los recursos se hará del conocimiento de la legislatura local mediante la información financiera mensual respectiva, así como la presentación de las cuentas públicas correspondientes.

**ARTICULO 20.-** Las dependencias y entidades tienen obligación de publicar a través de las páginas electrónicas que tengan establecidas en Internet, la información relativa a los convenios celebrados con el Gobierno Federal, por los que se transfieran recursos, así como las convocatorias para licitaciones públicas que lleven a cabo y el fallo correspondiente.

**ARTICULO 21.-** Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, difundirán periódicamente entre la población en general, a través de las páginas electrónicas que tengan establecidas en Internet, la información relativa a sus programas y acciones aprobados en este Presupuesto, incluyendo el avance en el cumplimiento de los respectivos objetivos y metas.

**ARTICULO 22.-** Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los organismos públicos descentralizados y demás dependencias y entidades del Gobierno del Estado, tendrán la obligación de publicar en sus respectivas páginas de internet, la información y documentos necesarios, en términos del artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

### **T R A N S I T O R I O S**

**ARTICULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el 1º de enero de 2006.

**ARTICULO SEGUNDO.-** En el caso de las disposiciones fiscales federales que se aprueben por el Congreso de la Unión para el ejercicio fiscal de 2006, afecten el Presupuesto de Egresos autorizado mediante el presente Decreto, el Ejecutivo del Estado hará los ajustes necesarios y lo informará al Congreso del Estado para los efectos pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.-** En el caso de que una unidad o área que actualmente esté adscrita a una Dependencia cambie a otra, el presupuesto asignado a la unidad o área pasará a la Dependencia que corresponda.

**ARTICULO CUARTO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**DADO** en el Salón de sesiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los trece días del mes de diciembre del año 2005.

**DIPUTADO PRESIDENTE.**

**JESÚS ALFONSO ARREOLA PÉREZ  
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO.**

**MIGUEL FELIPE MERY AYUP.  
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO.**

**GREGORIO CONTRERAS PACHECO  
(RÚBRICA)**

**IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE**  
Saltillo, Coahuila, a 23 de Diciembre de 2005

**EL GOBERNADOR DEL ESTADO**

**PROF. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS  
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ  
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE FINANZAS**

**LIC. JORGE TORRES LÓPEZ  
(RÚBRICA)**